



CERTIFICADO DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

30 MAYO 2011

PATRICIA IVONNE GALAS CASTAÑEDA
Jefa de la Oficina de Gestión Documentaria y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 000262

Callao, 26 MAY 2011

VISTOS:

El Informe N° 015-2011-GRC-GRDE-JPECPYPPNP de fecha 03 de mayo de 2011, emitido por el Jefe (e) del Proyecto Especial ciudad Pachacutec y del Proyecto Piloto Nuevo Pachacutes; el Memorandum N° 378-2011-GRC/GRDE de fecha 03 de mayo de 2011, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Informe N° 638-GRC/GA-OLT de fecha 13 de mayo de 2011 emitido por el jefe de la Oficina de Logística; el Memorandum N° 199-2011-GRC/GA de fecha 16 de mayo de 2011 emitido por la Gerencia de Administración.

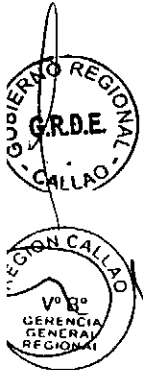
CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, es atribución del Presidente Regional designar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar o cesar a los funcionarios de confianza;

Que, por la Ley N° 28703 se autoriza al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para que realice las acciones administrativas de reversión a favor del Estado de los lotes de terreno del Proyecto Especial Ciudad Pachacutec, primera etapa de consolidación, donde sus beneficiarios originales habrían incumplido la clausula sexta de sus correspondientes contratos de adjudicación habiéndose aprobado su Reglamento mediante Decreto Supremo N° 015-2006-VIVIENDA;

Que, el Proyecto Especial Ciudad Pachacutec y el Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec, es ejecutado mediante la Actividad: "Saneamiento Físico Legal Pachacutec 2011" aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 132-2011-GRC-GGR, de fecha 07 de febrero de 2011, ejecutándose para la contratación del Jefe del Proyecto Pachacutec, la Adjudicación Directa Selectiva N° 0006-2011-REGION CALLAO, siendo ganador de la misma el Abog. Jaime Alberto Rivera Olivera, suscribiéndose contrato el 29 de abril del presente año;

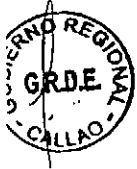
Que, con la finalidad de impedir vicios y nulidades del procedimiento administrativo, y habiéndose previsto en los términos de referencia que forman parte del contrato celebrado, -entre otras- las funciones de emitir resoluciones administrativas mediante el cual se resuelve el contrato de adjudicación o se reconoce el derecho de propiedad, emitir resoluciones administrativas que permitan sanear técnica y legalmente las áreas comprendidas dentro del Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec y Proyecto Especial Ciudad Pachacutec, así como resolver en primera instancia administrativa, los expedientes



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

PATRICIA MONTECINO CASTAÑEDA
Jefa de la Oficina de Planeamiento, Documentación y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

generados por motivo de las acciones de resolución de contrato / reconocimiento de derecho de propiedad (reversión); resulta necesario mediante la presente delegar dicha facultad;



Que, encontrándose vacante el cargo de Jefe del Proyecto Pachacutec, y habiéndose adjudicado la plaza mediante la Adjudicación Directa Selectiva N° 0006-2011-REGION CALLAO, resulta necesario emitir resolución correspondiente;



Que estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al Abog. Jaime Alberto Rivera Olivera, ganador de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0006-2011-REGION CALLAO, como Jefe del Proyecto Pachacutec, asumiendo las funciones especificadas en los términos de referencia del contrato.



Artículo 2.- Delegar expresamente las siguientes facultades:

- Emitir resoluciones administrativas mediante el cual se resuelve el contrato de adjudicación o se reconoce el derecho de propiedad.
- Emitir resoluciones administrativas que permitan sanear técnica y legalmente las áreas comprendidas dentro del Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec y Proyecto Especial Ciudad Pachacutec.
- Resolver en primera instancia administrativa, los expedientes generados por motivo de las acciones de resolución de contrato / reconocimiento de derecho de propiedad (reversión)

Artículo 3.- Comuníquese la presente resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DR. FÉLIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE